

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Institución Educativa <b>Celmira Bueno de Orejuela</b> Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA <b>CBO</b>
---	---	---

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.065.31.2.07-2024  
( 9 de Mayo 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS  
TRANSFERENCIAS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE  
EDUCACION MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL  
VIGENCIA FISCAL 2024”**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, Artículo 3° del Decreto 4791 de 2008

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Artículo 182 de la Ley 115 de 1994, se crean los Fondos de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a los salarios y prestaciones.

Que mediante la Ley 715 de 2001, en su Artículo 11 asume el término FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Que mediante el Artículo 10, numeral 10.16 define que el Rector tiene como función expresa la de administrar el fondo de servicios educativos y los demás recursos que se le asignen.

Que mediante Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2005 se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en donde, se reglamentan parcialmente los Artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.12 establece que: “Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones. Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa <b>Celmira Bueno de Orejuela</b> Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA CBO</p>
---	---	--

Que mediante Resolución 4143.010.21.0.01500 del 8 de abril del 2024 expedido por la Secretaria de Educación Municipal por medio de la cual se ordena transferir recursos con destino a las instituciones educativas oficiales para el MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293.

Que los recursos girados, define en su Artículo Segundo: "Los recursos asignados son para la destinación específica del contrato Soporte y actualización del programa contable – presupuestal con lo que cuentan las instituciones educativas oficiales de Cali".

Que la distribución de los recursos girados está distribuida, así:

INSTITUCION EDUCATIVA	SOPORTE Y ACTUALIZACION SOFTWARE CONTABLE PPTAL
CELMIRA BUENO DE OREJUELA	\$5.683.653,00

Que los recursos asignados fueron consignados en la cuenta número 226-355121 Banco BOGOTA el día 02 de Mayo de 2024.

Que se debe adicionar por concepto de Recursos de Transferencias –en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, la suma de \$5.683.653,00 código de fuente recursos otras transferencias (241).

Que la rectora de la Institución presenta ante el Consejo Directivo la sustentación para realizar la adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 respectivamente.

#### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar en el presupuesto institucional, conformado por dos partes así:

Primero parte: Ingresos; segunda parte: Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de Diciembre de 2024, en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5.683.653,00) conforme al siguiente detalle:

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Institución Educativa <b>Celmira Bueno de Orejuela</b> Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA <b>CBO</b>
---	---	---

CODIGO	INGRESO	FUENTE	VALOR
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia Municipales		
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencias fortalecimiento de los FSE	241	\$5.683.653,00
<b>TOTAL ADICION</b>			<b>\$5.683.653.00</b>

CODIGO	GASTOS	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.11	Servicio soporte y actualización de software	241	\$5.683.653.00
<b>TOTAL ADICION GASTOS</b>			<b>\$5.683.653.00</b>

Para constancia firman los miembros del Consejo Directivo el nueve (9) del mes mayo de 2024.

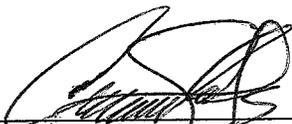
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

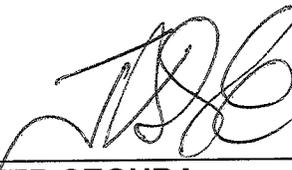
  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. ELVIS PAZ HURTADO**  
 REPRESENTANTE DOCENTES

  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. CARMEN ALICIA TARAZONA**  
 REPRESENTANTE DOCENTES

*Sofi Daniela H.V.*  
 \_\_\_\_\_  
**SOFI DANIELA HURTADO VALLECILLA**  
 REPRESENTANTE EGRESADOS

\_\_\_\_\_  
**SOPHIA CARDENAS URREA**  
 REPRESENTANTE ESTUDIANTES

  
 \_\_\_\_\_  
**CARLOS ANDRÉS SOLÍS V.**  
 REP. PADRE DE FAMILIA

  
 \_\_\_\_\_  
**JAVIER SEGURA**  
 REP. PADRE DE FAMILIA



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa  
**Celmira Bueno de Orejuela**

Aprobación de Estudios  
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008  
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018  
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



  
**HERMINIA AMU MOLINA**  
Rectora

Elaboró y proyectó: Jorge Ivan Arboleda Franco, Abogado  
Aprobó: Herminia Amu Molina, Rectora  
Revisó: Yessica L. Gómez V., auxiliar Administrativa  
Revisó: María del Carmen Godoy, Contadora















